



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Demanda:	Verbal-Rescisión de contrato por lesión enorme
Demandante:	Luz Alba de Jesús Castañeda Agudelo y otros
Demandados:	Aracely Salazar Ocampo Mario Escobar Urrea
Radicado:	630013103002-2021-00229-00
Asunto:	Corre traslado

En atención al memorial visible en el documento 63 del expediente digital, allegado por Verónica Rodríguez Marulanda, apoderada judicial de la parte demandante, por el término de ejecutoria de esta providencia se corre traslado de lo informado a las partes. Una vez en firme, pasa a despacho para lo pertinente.

Lo anterior, por cuanto no se allego reporte de entrega generado por el procesador de datos del email enviado a la contraparte.

NOTIFÍQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2aefa211393e2d8cfa13d18de5842f6a810300eb446e85194598bbb3a045c750**

Documento generado en 19/10/2023 06:00:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>